

con él, constituyéndose así un nuevo monte número 177 denominado «Salmerón» con las características que se describen en la última Orden Ministerial mencionada. Siendo preciso el amojonamiento de la finca agregada como materialización del deslinde y ultimando así el amojonamiento total del monte.

Resultando que autorizada la ejecución del amojonamiento parcial se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados y habiéndose realizado previamente el replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, se procedió en la fecha anunciada a la recepción definitiva de los hitos o mojones colocados.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA, de Murcia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento parcial en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la trami-

tación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Murcia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por bien ejecutado el amojonamiento parcial del monte número 177 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, denominado «Salmerón», de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Moratalla.

2.º Que cuando las necesidades del servicio lo permitan se redacte el proyecto para el amojonamiento conjunto del monte, con numeración correlativa de los mojones y supresión de los existen-

tes en la línea que separaba ambas fincas.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento, donde residan, que deberán enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 4 de septiembre de 1984.—El jefe provincial, P. A.—Carlos Brugarolas Molina.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6351

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.616 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Juan Carmona Carrillo, don Vicente

Carmona Ayala y don José Carmona Carrillo, y cónyuges, éstos a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados todos ellos en diputación de Almendricos (Lorca), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre, 12 de diciembre y 15 de enero, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta

primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción de tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—URBANA: Parcela de terreno, sita en la diputación de Almenricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de los Alamicos, o solar, que ocupa una total superficie de doscientos sesenta metros cuadrados y linda: Norte, en línea de trece metros, calle en proyecto; Sur, en igual línea, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, en línea de veinte metros, dicho resto de finca matriz, y Oeste, en igual línea, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de Lorca, sección 3.ª, libro 1.591, tomo 1.890, folio 165, finca 32.767. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

2.—Parcela de terreno o solar, sito en la diputación de Almenricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de los Alamicos, ocupa una total superficie de trescientos treinta metros cuadrados, y que linda: Norte, en línea de dieciséis metros, cincuenta centímetros, don Miguel Martínez Guevara; Sur, en igual línea, calle en proyecto; Este, en línea de veinte metros, calle en proyecto, y Oeste, en igual línea, resto de la finca matriz de donde se segrega.

Inscrita en el Registro de Lorca, sección 3.ª, libro 1.591, tomo 1.890, folio 167 vuelto, finca 32.768. Valorada en ciento veinte mil (120.000) pesetas.

3.ª Parcela de terreno, en la diputación de Almenricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de los Alamicos, mide una total superficie de mil doscientos sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, en línea de sesenta metros, calle de Pedro Paredes; Sur, en igual línea, resto de la matriz de donde se segrega; Este, en línea de veintidós metros, y Oeste, en igual línea, sendas y calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de Lorca, sección 3.ª, libro 1.591, tomo 1.890, folio 168 vuelto, finca 33.769.

Dentro del perímetro de la indicada finca se ha construido unos 850 metros cuadrados, aproximadamente, a dos aguas, con cubierta de uralita. Por su frente, donde tiene su acceso, tiene una puerta de entrada grande de hierro y dos ventanales, por el lateral izquierdo tiene otra puerta y nueve ventanas. La obra se encuentra en perfecto estado de conservación.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de dos millones quinientas veinte mil (2.520.000) pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 6455

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 792 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Comercial Navarra de Metales Minerales y Alineaciones, S. A., representada por el procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Manuel García Gómez, mayor de edad, industrial, vecino de Molina de Segura, Ctra. de Madrid, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 12 de noviembre, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25%.

2.ª No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Vehículo, marca Avia, matrícula MU-1156-D. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Mula a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario judicial.

Número 5736

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 610-84, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, requerir a Jacqueline Parker, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicho procedimiento penal y ser reconocida por el médico forense de las lesiones que sufriera el 27 de junio último, en la Gran Vía de la Manga del Mar Menor, cuando iba como usuaria en el ciclomotor conducido por Shona Carol Hockin.

Y en cumplimiento a lo ordenado, y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Jacqueline Parker, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.